ADENDA 01/2020

ID Nº 374605

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 para

"Consultoría administrativa, contable y en rendición de cuentas"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de **Consultoría administrativa, contable y en rendición de cuentas** N° 02/2020, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 01: Se modifica parcialmente el Anexo B en el punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, específicamente en el Inc. d) Capacidad técnica y Experiencia; quedando establecido el apartado de la siguiente forma**:**

d) Capacidad técnica y Experiencia:

El consultor designado por el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para proceder a la evaluación de la Capacidad Técnica, la empresa consultora deberá demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2017-2018-2019 conforme a los ítems solicitados, como mínimo por el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto de la oferta. La empresa que no reúna éste requisito será automáticamente descalificada. (los documentos deberán presentarse autenticados por escribanía)

ENMIENDA 02: Se modifica parcialmente el Anexo E, específicamente en el apartado que dice: Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada y Otros Documentos; quedando establecido de la siguiente forma:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, autenticados por escribanía (demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2017-2018-2019 conforme a los ítems solicitados, como mínimo por el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto de la oferta)

ENMIENDA 03: Se modifica parcialmente el Anexo C Especificaciones Técnicas, específicamente en el apartado que dice: Especificaciones Técnicas de la página 16 primer párrafo; quedando establecido de la siguiente forma:

1. Especificaciones Técnicas

Términos de referencia de los servicios solicitados. "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN RENDICION DE CUENTAS"

GENERALIDADES La Municipalidad de Cerrito llama a Contratación Directa para el "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN RENDICION DE CUENTAS", de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley No. 2051/03, y las

reglamentaciones vigentes.

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y lo establecido en el Decreto nº 2992/2019 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007”.

OBSERVACION: LAS DEMAS PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO PERMANECEN INVARIABLES.

Cerrito, 17 de abril de 2020.

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
UOC

Sra. ELVA FROILANA FLORES ROLDAN.
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Cerrito